INFIBAGUÉ	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-005
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATO DE OBRA	Vigente desde: 2018/10/17

INFORME NÚMERO:	001	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	23/04/2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	OBRA	NÚMERO:	099	FECHA : (dd/mm/aa)	11/02/2025
OBJETO CONTRACTUAL:	REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS,CUBIERTAS, DRENAJES,TRATAMIENTOS SUPERFICIALES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LAS PLAZAS DE MERCADO LA 14,LA21,LA 28 Y EL JARDIN DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: (Adicione filas si es necesario)	ANDRES MAURICIO VARON RAMIREZ				
DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT:	901.909.024-8			REGIMEN:	RESPONSABLE DE IVA
VALOR INICIAL:	$ 1.197.436.009			PLAZO INICIAL:	(60) dias calendario
CDP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)	007 DEL 02/01/2025			RP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)	170 DEL 28 /03/2025
NOMBRE DEL(os) SUPERVISOR(es) QUE SUSCRIBE(n) EL PRESENTE INFORME: (Adicione filas si es necesario)	JORGE ENRIQUE CORREA CARDOZO				
CARGO DEL(os) SUPERVISOR(es):	Director Operativo				
FECHA DE DEL ACTA DE INICIO: (dd/mm/aa)	9/04/2025			FECHA TERMINACION: (dd/mm/aa)	7/06/2025

2. INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES

2.1 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES (Adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN DEL ACTA	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONADO O DISMINUIDO	PLAZO ADICIONADO O DISMINUIDO	CDP Y RP	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)
		$ -			
		$ -			

FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)	FECHA REINICIACIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)

3. INFORMACIÓN BASICA PARA EL PAGO

PERÍODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	ENTRE EL 09 DE ABRIL AL 20 DE ABRIL DE 2025.		
No. DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE:	FE-2	FECHA FACTURA O DOC. EQUIVALENTE : (dd/mm/aa)	22-04-2025

VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES ART. 50 DE LA LEY 789/02 (Las planillas y mesas deben ser coherentes con el período que comprende el presente pago) (agregar filas que sean necesarias)

ANDRES MAURICIO VARON RAMIREZ			
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:	9485013621	VALOR PAGO SALUD:	$ 292.500
VALOR TOTAL DEL APORTE:	$ 724.000	VALOR PAGO PENSIÓN:	$ 374.000
PERIODO COTIZADO:	MARZO	VALOR PAGO ARL:	$ 57.100
MAGNA CONSTRUCCIONES SAS			
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:	85644717	VALOR PAGO SALUD:	$ 275.000
VALOR TOTAL DEL APORTE:	$ 1.685.600	VALOR PAGO PENSIÓN:	$ 1.099.600
PERIODO COTIZADO:	MARZO	VALOR PAGO ARL:	$ 36.100
		VALOR PAGO CCF:	$ 274.900

4. INFORMACIÓN CONTABLE

4.1 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL

(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ 1.197.436.009,00	
ADICIONES O DISMINUCIONES		
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ -
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO		$ 327.593.164,00
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ 869.842.845,00
SUMAS IGUALES	$ 1.197.436.009,00	$ 1.197.436.009,00

4.2 DISTRIBUCIÓN PRESENTE PAGO

VALOR AL CONTRATISTA	$ 327.593.164,00
(+) IVA ASUMIDO (DIAN)	
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	$ 327.593.164,00

4.3 INFORMACIÓN CONTABLE PARA CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

NOMBRE DE LA OBRA:		VÍA SECUNDARIA	
CLASIFICACIÓN DEL GASTO Y VALOR:	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO	VALOR	$ -
	CONSTRUCCIÓN	VALOR	$ -
	MANTENIMIENTO	VALOR	$ -

4.4 INFORMACIÓN CONTABLE PARA ADQUISICIÓN O COMPRA DE INMUEBLES

CONCEPTO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
TERRENO	$ -	
EDIFICACIÓN	$ -	
MEJORAS	$ -	
OTROS	$ -	

4.5 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CÓDIGO PRESUPUESTAL)	No. RP	VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO
232020200501	170	$ 327.593.164,00

5. RESUMEN TÉCNICO DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

5.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES *(Adicione tantas filas como obligaciones tenga el contratista)*	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con la propuesta presentada.	se ha dado cumplimiento al objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con la propuesta presentada y el cronograma consolidado con la interventoría y la entidad como se evidencia en los informes semanales en el diagrama de seguimiento de ejecución.	Anexo 1. Informe semanal 1. Anexo 2. Informe semanal 2.	CD	1
Cumplir con la ejecución para realizar el mejoramiento y adecuación del sistema de aguas lluvias cubiertas, drenajes, tratamientos superficiales y actividades complementarias de las plazas de mercado la 14, la 21, la 28 y el jardín de la ciudad de Ibagué	Se han realizado actividades contractuales en las plazas la 21, jardín y 28 como se describe a continuación; 1. Plaza la 21 : limpieza de placa, instalación de manto asfaltico, reparación de fisuras, resane en estuco plástico, aplicación de vinilo bajo placa 2.Plaza el jardín : instalación de cerramiento, adecuación de estructura metálica según especificaciones técnicas 3. plaza la 28 : instalación de cerramiento, remisión de pañete dañado para seguidamente iniciar actividad de	Anexo 1. Informe semanal 1. Anexo 2. Informe semanal 2.	CD	2
Cumplir con lo consignado en las especificaciones técnicas constructivas que hacen parte del proceso contractual	se cumplido con lo consignado en las especificaciones técnicas constructivas que hacen parte del proceso contractual cómo se evidencia en el informe de interventoría pagina 25 numeral 6 ejecución de obra y la fichas técnicas de materiales.	Anexo 1. informe de interventoría Anexo 2. ficha técnica.	CD	3
Llevar a efecto el contrato a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada.	Acta parcial de obra con precios y condiciones señalados en la propuesta presentada	Anexo 1. Acta parcial	CD	4
Responder de manera exclusiva por el pago de Salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones a que haya lugar	Se presenta las afiliaciones y pagos a trabajadores	Anexo 1. soportes de afiliaciones	CD	5
Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.	Se presentaron informes con registro fotográfico de las actividades realizadas con la oportunidad y periodicidad requerida.	Anexo 1. Pólizas de cumplimiento	CD	6

Presentar al Interventor y/o supervisor Informes periódicos de ejecución (Mensuales y Final) o cuando lo requiera el Interventor y/o supervisor; de acuerdo a los formatos entregados por el Instituto.	Se han presentado las garantías que respaldan las actividades de orden civil y demás vinculantes al contrato, durante el periodo del presente informe no se han generado ninguna afectación a tercero o incumplimiento de las obligaciones contractuales.	Anexo 1. Informe semanal 1. Anexo 2. Informe semanal 2.	CD	7
Mantener durante la ejecución del contrato al personal mínimo requerido, exigido y adicional. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por la Interventoría y/o supervisión y el Instituto. Su reemplazo solo se podrá realizar por profesionales de igual o superior perfil.	se ha Mantenido durante la ejecución del contrato al personal mínimo requerido, exigido y se presento y aprobó por parte de la interventoría El cambio de algunos de los profesionales.	Anexo 1. Certificación de aprobación de personal.	CD	8
El profesional que desempeñe el cargo de director de obra, así como los profesionales que tengan dedicación exclusiva al proyecto deben asistir a todos los comités de obra y a las reuniones que el Instituto y la interventoría convoquen.	El director de obra y el personal mínimo que se ha requerido, ha liderado y asistido a todos los comités de obra y a las reuniones que el Instituto y la interventoría han convocado.	Anexo 1.comite obra 1. Anexo 2.comite obra 2.	CD	9
Aceptar las órdenes impartidas por el interventor y/o supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición e medidas que este considere necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.	Se han acatado las órdenes impartidas por el interventor y/o supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición e medidas que este considere necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.	Anexo 1:comite obra 1. Anexo 2.comite obra 2.	CD	10
Aceptar y cumplir con las mesas de trabajo programadas por el contratante las cuales estarán conformadas por un comité técnico, jurídico y financiero en cabeza del supervisor.	No se han convocado mesas de trabajo programadas por el contratante conformadas por un comité técnico, jurídico y financiero en cabeza del supervisor.	Anexo 1.No Aplica.	CD	11
Suministrar y realizar muestras de materiales a utilizar antes de iniciar las obras y en el transcurso de ejecución de las mismas, que serán por cuenta del contratista.	Se han suministrado y realizado muestras de materiales a utilizar antes de iniciar las obras y en el transcurso de ejecución de las mismas.	Anexo 1. Registro fotográfico. Anexo 2. fichas técnicas de materiales	CD	12
Proporcionar una secuencia fotográfica de los sitios y lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas, manteniendo las mismas visuales,	Se realizo una secuencia fotográfica de los sitios y lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas.	Anexo 1. Registro fotográfico.	CD	13
Mantener en obra el personal profesional y técnico solicitado en estos pliegos con los tiempos exigidos so pena de imposición de las correspondientes sanciones.	Se ha mantenido en obra el personal profesional y técnico solicitado en los pliegos con los tiempos exigidos.	Anexo 1. Certificación de aprobación de personal.	CD	14
Instalar un campamento base en donde se puedan realizar comités de obra y reuniones periódicas con el Equipo de Trabajo, Interventoría y Supervisión de la Interventoría, el cual debe contener las condiciones mínimas de salubridad y seguridad, de acuerdo al plan de manejo ambiental y calidad del constructor.	se han adecuado los espacios para realizar comités de obra y reuniones periódicas con el Equipo de Trabajo, Interventoría y Supervisión de la Interventoría.	Anexo 1. Registro fotográfico.	CD	15

Mantener en la obra la adecuada maquinaria necesaria para la realización de las actividades del objeto de esta contratación.	se ha utilizado la herramienta y maquinaria necesaria para la realización de las actividades.	Anexo 1. Registro fotográfico.	CD	16
Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados.	Se realizaron procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra.	Anexo 1. Registro fotográfico.	CD	17
Así mismo deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones. Se asume que las cotas y dimensiones de los planos deben coincidir, pero será de carácter obligatorio por parte del contratista verificar los planos y las medidas en el terreno antes de iniciar los trabajos.	Se ha conservado el estado de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella.	Anexo 1. Informe con Registro fotográfico.	CD	18
Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el Interventor, de lo contrario si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la obra el costo de estas será por cuenta del contratista.	se han conciliado las actas de ítem no previsto y balance contractual con el interventor en el tiempo y oportunidad requerida.	Anexo 1.Acta ítems no previstos. Anexo 2. balance.	CD	19
Cuando en las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica, se hace con el objeto de establecer estándares de calidad, tipo y características. Sin embargo, previo acuerdo entre el contratista y la interventoría se podrán utilizar en la ejecución equipos y materiales de características similares, siempre y cuando lo anterior no vaya en detrimento de la calidad del producto final.	Se ha cumplido con las especificaciones técnicas contractuales de tal manera que no se materializado dicha obligación.	No aplica.	CD	20
El contratista podrá usar productos similares de idénticas especificaciones y/o componentes siempre y cuando cuente con la aprobación previa del Interventor.	Se ha cumplido con las especificaciones técnicas contractuales de tal manera que no se materializado dicha obligación.	No aplica.		21
Suministrar en el lugar de la obra los materiales necesarios para la ejecución de cada etapa del proyecto, de la mejor calidad, conforme a las especificaciones; planos y anexos.	Se ha Suministrado en el lugar de la obra los materiales necesarios para la ejecución de cada etapa del proyecto, de la mejor calidad, conforme a las especificaciones; planos y anexos.	Anexo 1. Registro fotográfico. Anexo 2. fichas técnicas de materiales	CD	22

Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al presente contrato de obra, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.	El alcance de las intervenciones no involucra la intervención o afectación de vías.	No aplica.	CD	23
Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto manejo ambiental se refiere, como lo es el manejo de escombros de acuerdo a normatividad ambiental vigente de conformidad con la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, señalización de seguridad para el área de influencia de la obra y planes de manejo tráfico requeridos por la Secretaria de tránsito y transporte correspondiente. Disponer los residuos que se generen durante la ejecución de la obra en la escombrera municipal.	durante el periodo de ejecución no se ha realizado actividades de disposición de escombros o residuos.	No aplica.		24
Cumplir con la normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de obras por la entidad competente.	durante el periodo de ejecución no se realizo la movilización de maquinaria y equipo pesado.	No aplica.	CD	25
Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicio cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente. Como garantía de lo anterior el contratista entregará al Instituto, antes de la suscripción del acta de iniciación de las obras, los permisos ambientales de las personas o empresas cuyos servicios utilizará durante la ejecución del contrato. Esta documentación deberá ser actualizada cuando el Instituto lo requiera.	De acuerdo a las actividades contractuales los subcontratistas y proveedores de materiales y servicio no requieren licencias y permisos particulares para la ejecución de las obras.	No aplica.	CD	26
Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y controlar el presupuesto de tal manera que no sobrepase el presupuesto pactado.	Realizar semanalmente el control financiero de cada una de las obras a ejecutar y controlar el presupuesto de tal manera que no sobrepase el presupuesto pactado.	Anexo 1.Balance del contrato Anexo 2. informe semanal 1. anexo 3. informe semanal 2.	CD	27
Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato el cual deberá estar proyectado y aprobado de manera previa por la interventoría.	Se tramitó el acta de balance presupuestal No 01, la cual es fundamental para el desarrollo del contrato	Anexo 9. Acta balance presupuestal No 1	CD	28
Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del interventor, el Instituto o Comunidad cuando se originen previa aprobación de la interventoría; dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los mismos.	se han dado respuesta a todos los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que ha realizado la interventoria y la supervisión del contrato.	Anexo 6.comite de obras.	CD	29

Velar porque el Instituto se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del presente informe no se han presentado reclamaciones de manera directa y/o indirecta d terceros, subcontratistas y Proveedores.	N/A	N/A	30
Atender y resolver las observaciones y requerimientos que a través del Interventor o por el Instituto realicen las autoridades locales.	Durante la ejecución del presente informe no se han presentado requerimientos y/o observaciones de las autoridades locales	N/A	N/A	31
Implementar en la ejecución de la obra los formatos designados por el Instituto.	se implementaron los formatos suministrados por el instituto para la presentación de los respectivos informes y acta parcial No 01.	Anexo 1. Acta parcial. Anexo 2. informe contratista.	CD	32
Entregar al interventor y/o supervisor los documentos requeridos por el Instituto según lo señalado por el supervisor.	Se presentaron informes con registro fotográfico de las actividades realizadas con la oportunidad y periodicidad requerida.	Anexo 1. Informe semanal 1. Anexo 2. Informe semanal 2.	CD	33
El proponente que resulte ganador deberá presentar al Interventor del contrato, el equipo mínimo completo con las certificaciones que acrediten su formación profesional y experiencia de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones. Se deberán adjuntar los documentos soporte que acrediten su formación académica y experiencia. Para efectos de la evaluación de los estudios. El proponente es libre de establecer el personal a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con la organización que dé a los mismos para su cumplimiento, sin embargo, quien resulte favorecido con la adjudicación deberá tener en cuenta que para la ejecución del contrato contará con la participación del personal profesional propuesto y cualquier cambio de dicho personal, se hará con profesionales de iguales o superiores calidades, previa aprobación de la entidad contratante	se presento el equipo mínimo de profesionales completo con sus respectivas certificaciones que acrediten su formación profesional y experiencia de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones. como también; los documentos soporte que acrediten su formación académica y experiencia. Para efectos de la evaluación de los estudios.	Anexo 1. Certificación de aprobación de personal. Anexo 2. hojas de vida.	CD	34

El contratista deberá aportar al interventor los análisis de precios unitarios correspondientes, en concordancia con los precios ofertados en la propuesta económica. Para el estudio de los precios unitarios el contratista deberá tener en cuenta los costos básicos como equipos, materiales y mano de obra, teniendo en cuenta además los factores de producción y las condiciones de la zona como régimen de lluvias, acceso a los sitios de trabajo, sistema de explotación y producción de los agregados pétreos y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems. Se deberá presentar el análisis para cada uno de los ítems de la lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta, los cuales servirán como base de análisis para la aprobación de precios no previstos. Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato, debido a una mala elaboración de los análisis de precios unitarios de ítems no previstos y/o a su entrega posterior a la firma del acta de iniciación, será responsabilidad exclusiva del contratista y del interventor, quienes por tal causa incurrirán en incumplimiento grave de sus respectivas responsabilidades y se harán acreedores a las sanciones contractuales correspondientes y deberán asumir los	se presentaron los análisis de precios unitario al interventor los cuales estaban inmersos en la propuesta del proceso licitatorio, estos fueron estructurados teniendo en cuenta los costos básicos como equipos, materiales y mano de obra, teniendo en cuenta además los factores de producción y las condiciones de la zona como régimen de lluvias, acceso a los sitios de trabajo, sistema de explotación y producción de los agregados pétreos.	Anexo1. Presupuesto general de obra, Análisis de precios unitarios y acta balance presupuestal No 01.	CD	35
En caso que se presente modificación a las cantidades de obra, se adelantara su modificación mediante adenda hasta tres días antes del inicio del plazo de la licitación.	Se adelanto acta de balance contractual en el plazo y oportunidad requerida.	anexo1. balance.	CD	36
El contratista deberá presentar al interventor un programa de seguridad industrial en el cual incluirá aspectos tales como la señalización de los sitios en los cuales se desarrollan los trabajos y las medidas que tomará para garantizar la seguridad del personal que labore en las obras, adicionalmente deberá cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas de los presentes pliegos de condiciones.	Se presento informe por parte del área SST donde se incluyeron todos los aspectos de acuerdo a la normativa vigente del sistema de gestión de calidad —SGC y del Modelo Estándar de Control Interno - MECI	Anexo 1. Informe sst	CD	37
El Contratista revisará y ajustará el presupuesto de ejecución de obra, al valor del contrato, incluyendo todas las actividades necesarias para la materialización del proyecto y la programación de ejecución de obra, asignando recursos por actividades y estimando la ruta crítica. Igualmente deberá elaborar el programa detallado de inversión o plan de flujo de inversión.	se presento presupuesto de ejecución de obra y la programación de ejecución de obra, asignando recursos por actividades y estimando la ruta crítica. Igualmente deberá elaborar el programa detallado de inversión o plan de flujo de inversión.	anexo1. propuesta económica. Anexo programación y programa de flujo de inversión.	CD	38
Participar con la calidad y oportunidad requerida en la implementación y mejoramiento continuo del sistema de gestión de calidad —SGC y del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, dentro de los parámetros de la norma técnica y de acuerdo a las directrices de la administración del Instituto.	Se presento plan del sistema de gestión de calidad dentro de los parámetros de la norma técnica y de acuerdo a las directrices de la administración del Instituto.	Anexo 1. Plan de calidad	CD	39

El contratista deberá actualizar (De los documentos presentados en la propuesta) y presentar al interventor un Plan de Calidad para revisión y evaluación por parte de Interventor el cual deberá incluir como mínimo: Cronograma de actividades, con productos resultantes, como Informes, cuadros, etc. Ensayos a realizar con las normas técnicas que apliquen (referenciar la norma), Resultados esperados de ensayos, cuando se hacen y definiendo responsables. Que hacer en caso de que no cumplan los resultados. Metodología y objetivos, del contratista específicos para el contrato. Recursos necesarios — equipo, mano de obra (competencias del personal que cumplan términos de referencia del Instituto) y materiales. • Medición Análisis y Mejora • Satisfacción del cliente - Control de calidad • Control de cambios • Control de presupuesto • Documentos de referencia	se presento Plan de Calidad a la interventoría que incluye cada uno de los ítems y requerimientos contractuales	Anexo 1. Plan de calidad , Cronograma	CD	40
Instalar Valla de información de acuerdo a las normas estipuladas y valores de contrato, diseño y medidas las cuales otorgara el interventor del contrato.	Se esta a la espera de instalar Valla de información de acuerdo a las normas estipuladas y valores de contrato, se esta a la espera de la entrega del diseño y medidas las cuales otorgara el interventor del contrato.	N/A		41
El Contratista una vez inicie el plazo de ejecución del contrato de ejecución, deberá realizar el trámite de cambio de responsabilidad de licencia de construcción como ejecutor de la obra civil, ante cada una de las entidades a cargo de su expedición.	De acuerdo al alcance del contrato esta actividad no aplica.	N/A		42
Instalar al finalizar las obras placa conmemorativa del proyecto, bajo los lineamientos impuestos por el Instituto,	Por la etapa de ejecución no se ha materializado la obligación.	N/A		43

6. INFORMACIÓN MATRIZ DE RIESOS

(Los supervisores e interventores de contratos deben realizar seguimiento a los riesgos de estos e informar las alertas respectivas frente a los riesgos que generaron alertas y que fueron mitigadas)

Riesgo	Responsable (Contratista/Entidad)	Tratamiento (Se cumplió?) SI/NO	Calificación total Impacto después del tratamiento	Cómo se realiza el Monitoreo	Periodicidad- Cuando?	Alertas que fueron mitigadas

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Como supervisor del contrato, certifico que el contratista ha cumplido durante el presente período, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JORGE ENRIQUE CORREA CARDOZO
FIRMA	
NOMBRE APOYO A LA SUPERVICIÓN	DIEGO FERNANDO HERRAN TRIANA
FIRMA	
NOMBRE APOYO A LA SUPERVICIÓN	ANDRES FELIPE PEREZ CRUSCO
FIRMA	
INTERVENTORIA - CONSORCIO PLAZAS IBAGUE	LIZETH MARCELA CIFUNTES
FIRMA	

Es responsabilidad del(os) firmante(s) la veracidad de la información contenida en el presente documento.

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE "INFIBAGUE"

CERTIFICA QUE:

El contratista UNION TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024, identificada con NIT. 901.909.024-8 representada legalmente por ANDRES MAURICIO VARON RAMIREZ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía 1.110.578.448, realizó a satisfacción las actividades programadas en el contrato 099 el cual tiene por objeto es " REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS CUBIERTAS, DRENAJES, TRATAMIENTOS SUPERFICIALES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LAS PLAZAS DE MERCADO LA 14, LA 21, LA 28 Y EL JARDÍN DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ" durante el periodo comprendido entre el **9 ABRIL DE 2025 AL 20 DE ABRIL DE 2025** en cumplimiento al contrato 099 del 11 de febrero de 2025.

Se anexa el informe técnico de los servicios prestados durante el periodo antes mencionado.

Se expide en Ibagué, a los 23 días del mes de abril de 2025.

JORGE ENRIQUE CORREA CARDOZO
Director Operativo

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE "INFIBAGUE"

CERTIFICA QUE:

El contratista **UNION TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024** identificado con NIT. 901.909.024-8, realizó a satisfacción las actividades del contrato cuyo objeto es ***REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS CUBIERTAS, DRENAJES, TRATAMIENTOS SUPERFICIALES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LAS PLAZAS DE MERCADO LA 14, LA 21, LA 28 Y EL JARDÍN DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ*** . durante el periodo comprendido entre el 9 de abril de 2025 al 20 de abril de 2025, en cumplimiento a al cto. 099 DEL 11 DE FEBRERO DE 2025.

CONTRATO No.099 DEL 11 DE FEBRERO DE 2025		
$1.197.436.009	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	
$1.188.748.996,86	**VALOR TOTAL EXCLUIDO IVA**	**VALORES EN MILES**
2.00%	BIENESTAR ADULTO MAYO	23.774.980
1.50%	PRO- CULTURA	17.831.235
0.50%	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	5.943.745
TOTAL		**47.549.960**

Liquidación de estampillas: De conformidad con el artículo primero del acuerdo número 001 del 04 de marzo de 2024 del Concejo Municipal de Ibagué y el Decreto número 1000-0229 del 12 de marzo de 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Ibagué, el valor de las estampillas se deducirá del valor a cancelar al contratista en su primer pago.

El valor a deducir corresponde al siguiente porcentaje: 2% por concepto de estampilla para el bienestar del adulto mayor, 1.5% por concepto de estampilla Pro-Cultura y 0.50% por concepto de estampilla Universidad del Tolima cuya base será el VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA.

Se anexa el informe técnico de los servicios prestados durante el periodo antes mencionado.

Se expide en Ibagué, a los 23 días del mes de abril de 2025.

JORGE ENRIQUE CORREA CARDOZO
Director Operativo